

DISPONIENDO UN REAJUSTE DE \$144,000.00 AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL CON CARGO AL SUPERAVIT EN FONDO ORDINARIO AL TERMINAR LA REVISION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DEL 1983-84; Y PARA OTROS FINES:-

- Por Cuanto:- Mediante la ordenanza núm. 61, Serie 1983-84 aprobada por la Asamblea Municipal el 19 de mayo de 1984, se adoptó el presupuesto funcional de este Municipio a regir durante el año fiscal 1984-85.
- Por Cuanto:- De acuerdo con el Artículo 7.06 de la Ley Municipal Vigente, los municipios pueden reajustar sus presupuestos con fondos sobrantes de años anteriores.
- Por Cuanto:- Después de haber terminado la liquidación presupuestaria 1983-84, se determinó la cantidad de \$144,000.00 como sobrante en los fondos ordinarios que pueden ser reajustado de años anteriores.
- Por Cuanto:- Existe la necesidad de aplicar los recursos sobrantes de años anteriores para aumentar los créditos existentes en varias partidas de gastos del vigente presupuesto y crear otras.
- Por Tanto:- ORDENASE POR LA PRESENTE LO SIGUIENTE:-
- Sección 1ra:- Adoptar el siguiente reajuste del vigente Presupuesto Funcional con recursos sobrantes de años anteriores como se indica a continuación:

APLICACION DE SOBRANTES

3004-Servs. Profesionales Consult., Técnicos y otros desde julio 1 a dic 31/84, F.O.	\$ 7,000.00
3008-Rep. y Conserv. Edif. Terrenos y otras estructuras, F.O.	10,000.00
3037-Rep. y Conserv. Equipo, F.O.	2,000.00
3019-Gastos Actividades Culturales, F.O.	25,000.00

3306-Instalación Nuevas Luminarias, F.O.	2,000.00
4816-Sost. Ambulancia y Combustible, F.O.	2,000.00
5902-Gtos Rec. Publ, Promoción de Deportes y Act. Juveniles, F. O.	13,000.00
6204-Aport. Mupl Para Const. Centro Comunal Bo. Puerto, F.O.	6,000.00
6201-Const. y Mej. Edifs Munpls, Fac. Rec. y Deportiva, F.O.	25,000.00
6605-Para Cubrir Deficiencia en Elect. y Alumbrado, F.O.	35,000.00

NUEVA CREACION

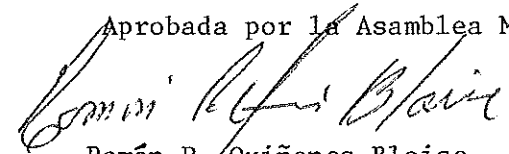
4909-Compra Mat. de Const. para ayuda en Reparación de Vivienda a Pobres, F.O.	2,000.00
6617-Pago Sentencia Sobre Caso 82-5237 (504) revisión revocación de usufructo Juana C. Marrero vs Municipio de Dorado, F.O.	15,000.00
Total...	\$144,000.00


Sección 2da:-Autorizar al Director de Finanzas a llevar las correspondientes operaciones a sus libros de contabilidad.

Sección 3ra:- Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir tan pronto sea aprobada por el Hon. Alcalde.

Sección 4ta:- Que copia de la misma sea enviada a los departamentos estatales y municipales para la acción correspondiente.

Aprobada por la Asamblea Municipal hoy día 11 de octubre de 1984.


Ramón P. Quiñones Bloise
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal